



Resolución de Alcaldía N° 114-2021-A-MPC

Cajamarca, 21 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece también que están facultados para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, pero con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-A-MPC de fecha 02 de enero del año 2019, se designa a la Abogada **HAYDE PEREZ VALDEZ** en el cargo de confianza de **COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que a la fecha se ha creído por conveniente dar por concluida.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de mayo del año 2021, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero de 2019, a la Abogada **HAYDE PEREZ VALDEZ**, en el cargo de confianza de **COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. -AGRADECER, a la Abogada **HAYDE PEREZ VALDEZ CABRERA**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Interesado
Oficina General de Recursos Humanos
Archivo

